

PROCEDIMIENTO: P-774. Solicitud con declaración responsable para participar en la selección de directores de centros docentes públicos.
NÚMERO SOLICITUD:

SOLICITANTE SOLICITUD MERITOS RESUMEN

Datos Personales

NIF: *

Nombre: *

Primer apellido: *

Segundo Apellido:

Fecha de nacimiento: *



Sexo: *

Varón Mujer

Nacionalidad: *

Nacionalidad doble:

Tipo de vía *

Nombre de la vía *

Número

Letra

Escalera

Piso

Puerta

Código postal *

Provincia *

Municipio *

Localidad

Teléfono *

Correo electrónico *

CONTINUAR

PROCEDIMIENTO: P-774. Solicitud con declaración responsable para participar en la selección de directores de centros docentes públicos.
NÚMERO SOLICITUD: [REDACTED]

SOLICITANTE | **SOLICITUD** | MERITOS | RESUMEN

DECLARA

- 1. Que conoce y acepta la normativa que regula la presente convocatoria de selección y nombramiento de directores de centros públicos docentes (Orden de XX de XXXXX de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convoca procedimiento para la renovación del nombramiento de directores y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia). *
- 2. Que, bajo su responsabilidad, son ciertos todos los datos introducidos en esta solicitud, que cumple los requisitos establecidos para la participación en la presente convocatoria, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración si le es requerida, responsabilizándose de la veracidad de los documentos presentados. *
- 3. En particular, declara estar en posesión de la certificación acreditativa de haber superado el curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva al que hace referencia el artículo 134.1 c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo o bien el correspondiente curso de actualización de competencias directivas. *

 **ADJUNTAR**

Una vez haya marcado el check, para poder continuar, debe adjuntar la certificación acreditativa o en su defecto realizar unas observaciones en el recuadro de abajo.

Observaciones:

SOLICITA

Participar en el procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Centro en el que desea presentarse como candidato (1ª opción): *

Seleccione aquí...

Centro en el que desea presentarse como candidato (2ª opción):

Seleccione aquí...

DATOS PROFESIONALES

Cuerpo al que pertenece como funcionario de carrera: *

Seleccione una/varias opciones

VALORACIÓN DOCENTE

(Solo para aspirantes a los que se les tenga que realizar la valoración docente por no contar con una o porque deseen que se les realice una nueva)

- Mi valoración docente estará referida a la función desempeñada durante el actual curso escolar (profesor, director, jefe de estudios, etc.), que coincide con la desempeñada el curso anterior.
- Dado que he desempeñado dos funciones distintas los últimos dos cursos escolares, deseo que mi valoración docente esté referida a la función desarrollada en el:
- Curso actual
 - Curso anterior

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA SOLICITUD

Proyecto de dirección del centro en 1ª opción.

 **ADJUNTAR**

Proyecto de dirección del centro en 2ª opción.

 **ADJUNTAR**

Documento acreditativo de cese en el cargo de director.

 **ADJUNTAR**

En caso de que haya marcado alguno de los checks, debe adjuntar su archivo correspondiente para poder continuar.

ANTERIOR

CONTINUAR

PROCEDIMIENTO: P-774. Solicitud con declaración responsable para participar en la selección de directores de centros docentes públicos.
NÚMERO SOLICITUD: [REDACTED]

SOLICITANTE SOLICITUD **MÉRITOS** RESUMEN

MÉRITOS

- Alego todos mis méritos correspondientes a los apartados 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 4.2 y 4.3 del baremo de méritos que consten en los registros de esta Consejería con el objeto de que la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos me los incorpore de oficio

1. EJERCICIO DE CARGOS DIRECTIVOS.

1.1. Por estar en posesión de la certificación acreditativa de haber superado el curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, indicada en el apartado 1, letra c), del artículo 134 de la LOE o bien estar en posesión de la acreditación o habilitación para el ejercicio de la dirección.

De acuerdo con la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la calidad educativa, a partir de 30/12/2018 este curso es requisito para participar en el procedimiento y por tanto no se valora como mérito.

- 1.2. Por cada año completo como director en centros públicos, centros de profesores y recursos o instituciones análogas establecidas por las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias en materia educativa, así como director de Agrupaciones de Lengua y Cultura Española.
- 1.3 Por cada año completo como vicedirector, subdirector, secretario o jefe de estudios y asimilados en centros públicos.
- 1.4 Por cada año completo en otros cargos directivos de centros públicos.
- 1.5 Por cada año completo como jefe de seminario, departamento o división de centros públicos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Adultos, Formación Profesional, Artísticas e Idiomas, Responsable de Calidad, Director de un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Responsable de Medios Informáticos, Coordinador de Riesgos Laborales o como Coordinador de Ciclo o Tramo en centros públicos de Educación Infantil y Primaria.
- 1.6 Por cada año completo de servicio en puestos de la Administración educativa de nivel 26 o superior.
- 1.7 Por pertenecer o haber pertenecido como director a la Comisión Regional de Directores de la Región de Murcia.

 **ADJUNTAR**

2. TRAYECTORIA PROFESIONAL

2.1 Por cada año completo de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en la función pública docente que supere los cinco exigidos como requisito.

2.2 Por participar desde la situación administrativa de servicio activo a fecha de finalización de presentación de instancias.

2.3 Por haber participado con una valoración positiva en el desarrollo de las acciones de calidad educativa reguladas en el artículo 122 bis de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

De acuerdo con la disposición transitoria primera de la Orden de 31 de enero de 2018 que regula las bases de este procedimiento, este apartado no se valorará en tanto no se establezca y desarrolle la actividad realizada por el personal afecto a la ejecución de estas acciones.

2.4 Por pertenecer al Cuerpo de Catedráticos de enseñanza secundaria en los concursos de méritos para la dirección de Institutos de Educación Secundaria, al Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas en los concursos de méritos para la dirección de Escuelas Oficiales de Idiomas, al Cuerpo de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño para la dirección de la Escuela de Arte y Escuela Superior de Diseño de Murcia, al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas en los concursos de méritos para la dirección de Conservatorios Superiores de Música y Escuela Superior de Arte Dramático.

Sí

No

2.5 Por cada año de servicios como Asesor Técnico Docente, Técnico Educativo o Inspector.

2.6 Por cada año de servicio como asesor de CPR.

2.7 Por tener destino definitivo en el centro al que presenta candidatura.

La documentación justificativa se incorporará de oficio por esta Consejería.

2.8 Por haber obtenido valoración docente positiva.

 **ADJUNTAR**

3. MÉRITOS ACADÉMICOS E IDIOMAS

3.1 Por otras titulaciones universitarias:

- Título universitario oficial de Master distinto del requerido para el ingreso en la función pública docente.
- - Título universitario oficial de Grado. (Ver disposición complementaria segunda al Anexo I de la Orden de 31 de enero de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores...)
- Diplomaturas, Ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes y estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería.
- Segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes.

3.2 Conocimiento de lenguas extranjeras.

Diploma o certificado que acredite el nivel B2 conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Diploma o certificado que acredite, al menos, el nivel C1 conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

3.3 Por cada título profesional de Música o Danza.

3.4 Por el título de Doctor.

4. OTROS MÉRITOS

4.1 Por publicaciones que tengan relación con cualquiera de los siguientes aspectos:

- a. Organización escolar.
- b. Gestión educativa.
- c. Función directiva.
- d. Convivencia y conflictividad escolar.
- e. Salud escolar.
- f. Prevención de riesgos laborales.
- g. Gestión de calidad.
- h. Evaluación de centros y programas.
- i. Atención a la Diversidad.
- j. Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- k. Publicaciones científicas relacionadas con la especialidad del cuerpo docente desde el que se participa.

4.2 Por haber impartido actividades de formación y perfeccionamiento convocadas por las Administraciones Educativas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa, por instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones precitadas, así como las organizadas por las Universidades, en cualquiera de los siguientes ámbitos:

- a. Organización escolar.
- b. Gestión educativa.
- c. Función directiva.
- d. Convivencia y conflictividad escolar.
- e. Salud escolar.
- f. Prevención de riesgos laborales.
- g. Gestión de calidad.
- h. Evaluación de centros y programas.
- i. Atención a la Diversidad.
- j. Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- k. De carácter científico relacionadas con la especialidad del cuerpo docente desde el que se participa.

4.3 Por haber superado actividades de formación y perfeccionamiento convocadas por las Administraciones Educativas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa, por instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades, en cualquiera de los siguientes ámbitos:

- a. Organización escolar.
- b. Gestión educativa.
- c. Función directiva.
- d. Convivencia y conflictividad escolar.
- e. Salud escolar.
- f. Prevención de riesgos laborales.
- g. Gestión de calidad.
- h. Evaluación de centros y programas.
- i. Atención a la Diversidad.
- j. Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- k. De carácter científico relacionadas con la especialidad del cuerpo docente desde el que se participa.

ANTERIOR

CONTINUAR